

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1775** *Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (modificado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 6 de febrero de 2017.-El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Pozo Alcón: Se crea y clasifica el puesto de colaboración a la Secretaría- Intervención (Tesorería), clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada:

Agrupación de Montillana: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Montillana y Torre-Cardela, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Juan García Martínez, N.R.P. 24179793/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Montillana.

(Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga:

Agrupación de Serrato: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Serrato y Montecorto, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.ª M.ª Rosa Blanco Lopez, N.R.P. 24830122/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Serrato.

(Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y Corrección de errores de la anterior de 4 de diciembre de 2016).

Provincia de Sevilla:

Mancomunidad de Municipios del Aljarafe: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca:

Agrupación de Foradada del Tóscar: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Foradada del Tóscar y Santa Liestra y San Quílez.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Perarrúa, Foradada del Tóscar y Santa Liestra y San Quílez, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 5 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/7/2017, de 4 de enero, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Diputación Provincial de Huesca: El puesto de colaboración de Jefe de Servicio de Asesoramiento Económico- Financiero de las Entidades Locales, clase primera, pasa a denominarse Viceinterventor-Jefe de Servicio de Asesoramiento Económico- Financiero de las Entidades Locales, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Provincia de Teruel:

Agrupación de Bello: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Bello y Odón, y se crea y clasifica el

puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/1612/2016, de 25 de octubre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Calanda: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Calanda y Foz-Calanda, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Calanda: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Constantino Foz Brenchat, N.R.P. 73150799/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Agrupación de Cañizar del Olivar: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Foz-Calanda, Berge y Cañizar del Olivar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/1201/2016, de 12 de septiembre de 2016, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Loscos: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Bea, Loscos y Monforte de Moyuela, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Loscos: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Loscos y Monforte de Moyuela, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Bea: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 5 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/8/2017, de 4 de enero, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Obón: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Obón y Alcaine, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/1776/2016, de 21 de noviembre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Tornos: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Tornos y Castejón de Tornos.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Tornos, Castejón de Tornos y Burbáguena, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/1618/2016, de 26 de octubre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Provincia de Zaragoza:

Agrupación de Aranda de Moncayo y Agrupación de Tierga: Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de

una parte entre los Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Trasobares y Oseja, y de otra entre los Ayuntamientos de Tierga y Calcena, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Trasobares: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Trasobares, Calcena y Oseja, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Aranda de Moncayo: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Tierga: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/376/2016, de 18 de abril, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Clarés de Ribota: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Malanquilla y Clarés de Ribota.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Berdejo, Pomer, Malanquilla y Clarés de Ribota, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 1 de agosto de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/985/2016, de 1 de agosto, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Manchones: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Manchones y Murero.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Manchones, Murero y San Martín del Río, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/1613/2016, de 25 de octubre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Agrupación de Sabiñán: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sabiñán y Paracuellos de la Ribera, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Fernando Comuñas Martínez, N.R.P. 25184549/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Sabiñán.

(Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local y Orden PRE/1842/2016, de 21 de noviembre, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón).

Ayuntamiento de Zaragoza: Se crea y clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Principado de Asturias

Ayuntamiento de Ribera de Arriba: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Comunidad de las Illes Balears

Agrupación de Búger: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Búger y Santa Eugènia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Búger: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Paula Baltasar Cózar, N.R.P. 43149504/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Santa Eugènia: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención

(Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Pobla (Sa): Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Consejo Insular de Mallorca: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Intervención Delegada, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad de Canarias

Provincia de Palmas, Las:

Ayuntamiento de Ingenio: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Cabildo Insular de Tenerife: Se crea y clasifica el puesto de Director de la Oficina de Contabilidad, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila:

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Burgos:

Agrupación de Cardeñajimeno: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Castrillo del Val: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Cacabelos: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León)

Provincia de Salamanca:

Agrupación de Valero: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Valero, Villanueva del Conde, Garcibuey y Miranda del Castañar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Valero: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Valero y Villanueva del Conde, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Agrupación de Miranda del Castañar: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Garcibuey y Miranda del Castañar.

(Resoluciones de 12 y 13 de enero de 2017, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete:

Agrupación de Albatana: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Albatana y Corral-Rubio, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Ayuntamiento de Balsa de Ves: Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Provincia de Guadalajara:

Mancomunidad de Río Tajuña: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 16 de enero de 2017, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Provincia de Toledo:

Ayuntamiento de Torrijos: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Diputación Provincial de Toledo: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Arenys de Munt: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Berga: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera.

(Resolución GAH/2943/2016, de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Castellbisbal: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Franqueses del Vallès, Les: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Montmeló: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención – Tesorería.

(Resolución GAH/2395/2016, de 21 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Vacarisses: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Viladecavalls: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Girona:

Ayuntamiento de Olot: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Vicesecretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución GAH/2945/2016, de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Lleida:

Ayuntamiento de Borges Blanques, Les: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Lleida: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución GAH/2942/2016, de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de L'Alt Urgell: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Noguera: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Solsonés, El: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resoluciones GAH/2797/2016 y GAH/2944/2016, de 30 de noviembre y de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona:

Agrupación de Pont d' Armentera, El: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pont d' Armentera, El y Figuerola del Camp, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución GAH/2636/2016, de 18 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de Poble de Massalua, La: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Poble de Massalua, La y Prat de Comte, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución GAH/2798/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Altafulla: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Roquetes: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/2797/2016, de 30 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Mancomunidad de municipios de Vegas Bajas del Guadiana II: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Provincia de Cáceres:

Mancomunidad Integral de municipios Sierra de Montánchez: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Coruña, A:

Ayuntamiento de Oza-Cesuras: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, como consecuencia de la fusión de los municipios de Oza Dos Ríos y Cesuras, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención y quedando nombrado con carácter definitivo D. José Carmelo Sánchez Presedo, N.R.P. 76331157/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del extinto municipio de Cesuras.

(Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Lugo:

Ayuntamiento de Burela: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Ourense:

Ayuntamiento de Barco de Valdeorras: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Verín: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Agrupación de Canencia: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Canencia y Villavieja del Lozoya, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.^a Gemma María Arribas Martín, N.R.P. 2655889/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya.

(Resoluciones de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Agrupación de Piñuecar-Gandullas y Agrupación de Berzosa del Lozoya: Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Piñuecar-Gandullas y Madarcos, y de otra entre los Ayuntamientos de Berzosa del Lozoya y Puebla de la Sierra, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Berzosa del Lozoya: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Berzosa del Lozoya, Puebla de la Sierra y Madarcos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Carlos Rivera Rivera, N.R.P. 2500845/46/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Agrupación de Garganta de los Montes: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Garganta de los Montes y Piñuecar-Gandullas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Víctor Manuel González Romero, N.R.P. 8859412/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

(Resoluciones de 13 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Alcobendas: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Intervención del Órgano de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Ciempozuelos: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste de Madrid: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas

se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Region de Murcia

Ayuntamiento de Alcázares, Los: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Archena: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación de Alesón: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Alesón y Manjarrés.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Alesón, Manjarrés y Villalba de Rioja, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Agrupación de Pradillo: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Pradillo, Ortigosa de Cameros, Villanueva de Cameros y Gallinero de Cameros, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Ortigosa de Cameros: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pradillo, Ortigosa de Cameros y Villanueva de Cameros, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

Agrupación de Viguera: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Viguera y Gallinero de Cameros, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Mancomunidad de Aguas de Hervías, San Torcuato y Zarratón: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Aspe: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la Secretaría, categoría de entrada. (Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Villajoyosa: Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 19 de enero de 2017, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Castellón:

Ayuntamiento de Alcalà de Xivert: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Godella: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Rafelbunyol: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Ciudad Autónoma de Melilla

Ciudad Autónoma de Melilla: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería, categoría de entrada.

Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Acuerdo de 23 de septiembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla).

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, (Cádiz): Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Lleida, (Lleida): Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase tercera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación. (Resolución GAH/2942/2016, de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, (Madrid): Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Zaragoza, (Zaragoza): Se clasifica el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).